



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°18/2022

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC SUBPROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento en forma sucinta, los resultados obtenidos de la verificación del cumplimiento de la normativa en los procedimientos implementados por la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Censos, para llevar a cabo las distintas acciones encomendadas, en particular en materia de liquidación de sueldos y control de presentismo (Circular SIGEN N° 5/2017).

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó en los períodos septiembre-diciembre 2021 y retomada su ejecución durante marzo-abril 2022.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2022-48610175-APN-DPYCP#INDEC de fecha 16/05/2022 y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados a la versión definitiva.

A continuación, se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Liquidación incorrecta del concepto de "Suma Fija Dto. 56-20".
- Liquidación del Suplemento "Función Estadística" a cargos extraescalafonarios.
- Extemporaneidad en la Resolución que habilita horas extras.
- Desprolijidad administrativa vinculada a la documentación relativa a la liquidación de haberes.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del Informe Analítico, esta Unidad de Auditoría Interna estima necesario que se propicien acciones tendientes al fortalecimiento del ambiente de control interno imperante en la Dirección de Administración de Recursos Humanos y en la Dirección de Programación y Control Presupuestario con relación al circuito de liquidación de haberes.

No obstante lo expuesto, el auditado manifestó que se han iniciado acciones tendientes a subsanar las observaciones formuladas a fin de reforzar los procedimientos efectuados para la liquidación de haberes en el ámbito del Instituto.

BUENOS AIRES, 19 de mayo de 2022

